Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio: Análisis Presupuestario 2025-2026 y Ejecución a Septiembre de 2025

Autor

Hernán Cerda Toro
Email: hcerda@bcn.cl
Tel.: +56 2 2270 1832

Nº SUP: 150.892

Resumen

El documento realiza un análisis de los recursos asignados al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de acuerdo a lo propuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 y su variación respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (es decir la que incluye la Ley inicial más reajuste más leyes especiales y una reclasificación del gasto propuesta por DIPRES).

El presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, muestra una ejecución, a diciembre de cada año, creciente para los años 2018 al 2020, incrementándose el año 2021 y de allí hasta el 2024, mantiene un presupuesto estable y de continuidad, lo que le ha permitido cumplir con sus compromisos y entregar operatividad general al Ministerio. La tasa de crecimiento promedio anual desde el periodo 2018-2024, promedia el 7,2% para esos mismos años. En cuanto a la ejecución presupuestaria de esta Cartera, a septiembre de 2025 alcanza al 69,3% respecto al presupuesto vigente a este mismo mes.

Por su parte, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 presenta un gasto estimado por $ 549.269 millones, cifra que registra una expansión del 11,3% con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales).

La variación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2026 y la Ley de Presupuestos 2025 ajustada, desagregada por línea programática, definidas por DIPRES, para el Ministerio de Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se puede resumir en la siguiente tabla:

En miles de $ de 2026 y en %

Líneas Programáticas	Año 2025 Ley Inicial + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales	Año 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	Variación (%)
Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes	**251.748.943**	**280.970.254**	**11,6%**
Actividades Programáticas del Patrimonio	**144.886.331**	**167.827.110**	**15,8%**
Gastos de Operación Servicios Culturales y Patrimoniales	**96.970.287**	**100.468.397**	**3,6%**
Otros Gastos	**3.196**	**3.186**	**-0,3%**
Total neto Partida	**493.608.757**	**549.268.947**	**11,3%**

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES

I.- Introducción

El objetivo del informe es realizar un análisis del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, para el año 2025 (el que incluye la ley inicial más el reajuste del sector público más leyes especiales y una reclasificación del gasto propuesta por DIPRES) y compararlo con el propuesto en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el 2026.

Cabe destacar que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio incluye los programas presupuestarios de la: Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Fondos Culturales y Artísticos, Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura, Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural, Formación Artística Temprana, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Red de Bibliotecas Públicas, Consejo de Monumentos Nacionales, Museo Nacionales y Regionales, y Fomento del Acceso al Patrimonio y Apoyo a las Organizaciones Patrimoniales.

Las comparaciones entre recursos para las series históricas están calculadas en moneda constante, es decir, en pesos de 2026 (salvo se indique lo contrario). Para este efecto, las cifras son inflactadas por IPC de acuerdo a cifras entregadas por el Banco Central de Chile y las proyecciones de inflación para los año 2026 (3,1%) estimadas por la Dirección de Presupuestos en el Informe de Finanzas Públicas al Tercer Trimestre del año 2025 (ver DIPRES, 2025.a).

La principal fuente de información sobre el cual está elaborado este documento es la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, quien elabora los informes de ejecución presupuestaria mensualmente y es la encargada de elaborar el Presupuesto y sus modificaciones presupuestarias en el transcurso del año.

Es importante destacar que el informe calcula las variaciones, desagregadas por líneas programáticas, entre el Proyecto de Ley de Presupuestos recientemente ingresado al Congreso Nacional para su discusión y la Ley de Presupuestos 2025 "ajustada". En este sentido, para hacer comparables los análisis la Dirección de Presupuestos, DIPRES, añade a la Ley de Presupuestos 2025 el reajuste del sector público y las leyes especiales que se han incorporado durante el ejercicio presupuestario del año calendario.

Se hace presente que los contenidos de este informe están delimitados por los parámetros de análisis acordados y por el plazo de entrega convenido. No es un documento académico y se enmarca en los criterios de neutralidad, pertinencia, síntesis y oportunidad en su entrega.

II.- Ejecución 2025 de la Ley de Presupuestos para del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

El Gráfico 1 muestra la evolución del gasto acumulado ejecutado, para los años 2016 al 2025, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Presupuestos (DIPRES) para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, todos expresados en moneda real al año 2025. En este sentido, es importante señalar que para los años 2018 al 2024, el análisis considera el total del gasto ejecutado al 31 de diciembre de cada año realizado por esta Partida. Para el año 2025, considera el total del gasto ejecutado al 31 de septiembre de 2025 (último mes para el que se tiene información pública de DIPRES) para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

De esta manera, el gráfico para el periodo 2018-2024 muestra que los recursos ejecutados tienen dos claras tendencias. La primera de ella de carácter creciente para los años 2018 al 2020 (aunque con una contracción el año 2020 debido a la menor ejecución y reasignaciones presupuestarias que sufrió el Ministerio producto de los procesos de aislamiento, distanciamiento social y confinamiento que experimentó la población en medio la emergencia sanitara del Covid-19). La segunda tendencia (tras un significativo crecimiento), entre los años 2021-2024, muestra un presupuesto estable y de continuidad que le ha permitido cumplir con sus compromisos y entregarle operatividad al Ministerio. La tasa de crecimiento promedio anual[1] desde su creación hasta el año 2024, esto es el periodo 2018-2024, promedia el 7,2% para esos mismos años.

Gráfico 1: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
(En miles de $ de 2025)

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (Ley de Presupuestos, años respectivos)

Para el año 2025, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se financia íntegramente con aportes otorgados por Ley de Presupuestos, Ley N° 21.722, publicada en el Diario Oficial el 13 de

[1] Para efectos de análisis se considera una tasa de crecimiento geométrico.

diciembre de 2024. De acuerdo con el presupuesto vigente a septiembre de 2025, el 20,8% del gasto se destina a remuneraciones (Subtítulo, 21, "*Gasto en Personal*"), el 7,0% para financiar Bienes y Servicios de Consumo, el 10,5% para financiar Transferencias Capital[2] ("*Subtitulo 33"*), el 6,5% para iniciativas de Inversión ("*Subtitulo 31"*) y la parte más relevante de la Partida que financia las "Transferencias Corrientes"[3] (*Subtítulo 24*) con una Participación de 48,6% del presupuesto total. El resto (6,5%) de los recursos se disponen para financiar el "Servicios de la Deuda *(Subtítulo 34)*", "Íntegros al Fisco*"* (*Subtítulo 25*), "Prestaciones de Seguridad Social*" (Subtítulo 23)*, y "Adquisición de Activos no Financieros *(Subtítulo 29)*".

En términos generales, la ejecución presupuestaria acumulada del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio al tercer trimestre del año ha sido de $ 345.006 millones, lo que representa el 69,3% del total del presupuesto vigente disponible, a ese mismo periodo de referencia. Cabe destacar que esta Partida, el año pasado a esta misma fecha (septiembre de 2024), contaba con una ejecución cercana al 66,4% de los recursos disponibles. Lo anterior, da cuenta de una mayor ejecución de los recursos asignados para este año, respecto al año anterior, de 2,9 puntos porcentuales (p.p.).

Gráfico 2: Ejecución presupuestaria para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (en %)

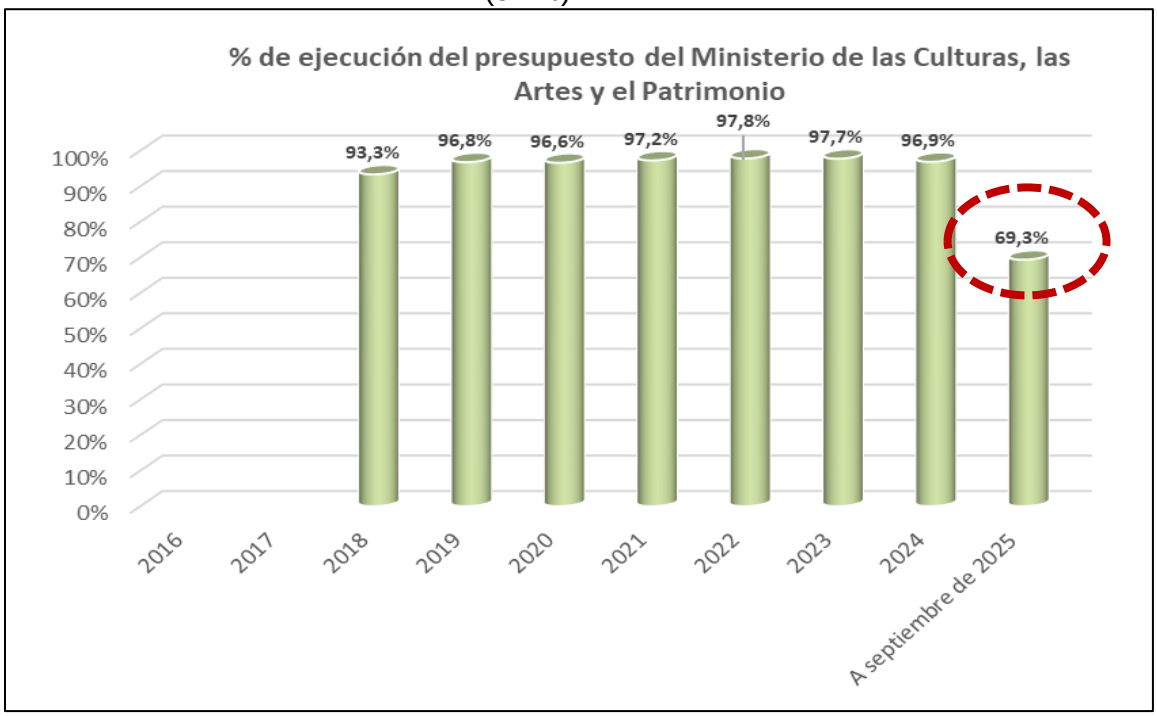

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (ejecución del Presupuesto, años respectivos)

En cuanto al porcentaje de ejecución acumulada a diciembre de cada año respecto al presupuesto vigente que muestra el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se aprecian porcentajes de ejecución por lo general superiores al 95% para la mayoría de los años recientes, tal como se observa en el Gráfico 2.

[2] Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.

[3] Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

En el Anexo 2, en la parte final de este informe, se entrega el presupuesto ejecutado al mes de septiembre de 2025 del presupuesto del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, desagregado por subtítulos (esto es, por objeto y naturaleza del gasto público).

Por su parte el Gráfico 3, entrega información que permite comparar, en la medida en que los datos lo permiten hasta el año 2024, el gasto que efectivamente se ejecutó cada año y ponerlos en perspectiva con la Ley de Presupuestos de 2025 ajustada y el Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para la Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (todo valorado en moneda real de 2026). En síntesis, el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2026 presenta un gasto estimado para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que asciende a $ 549.269 millones ($0,55 billones), ***cifra que representa una variación positiva de 11,3% con respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada*** (ley inicial más reajuste del sector público más leyes especiales). Cabe destacar, que el presupuesto de la Partida 29 (Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio) representa un 0,6% del presupuesto total neto del sector público en moneda nacional.

Gráfico 1: Presupuesto ejecutado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, 2016-2024 y comparación Ley de presupuestos 2025 respecto al Proyecto de presupuestos 2026 (en miles de $ de 2026)

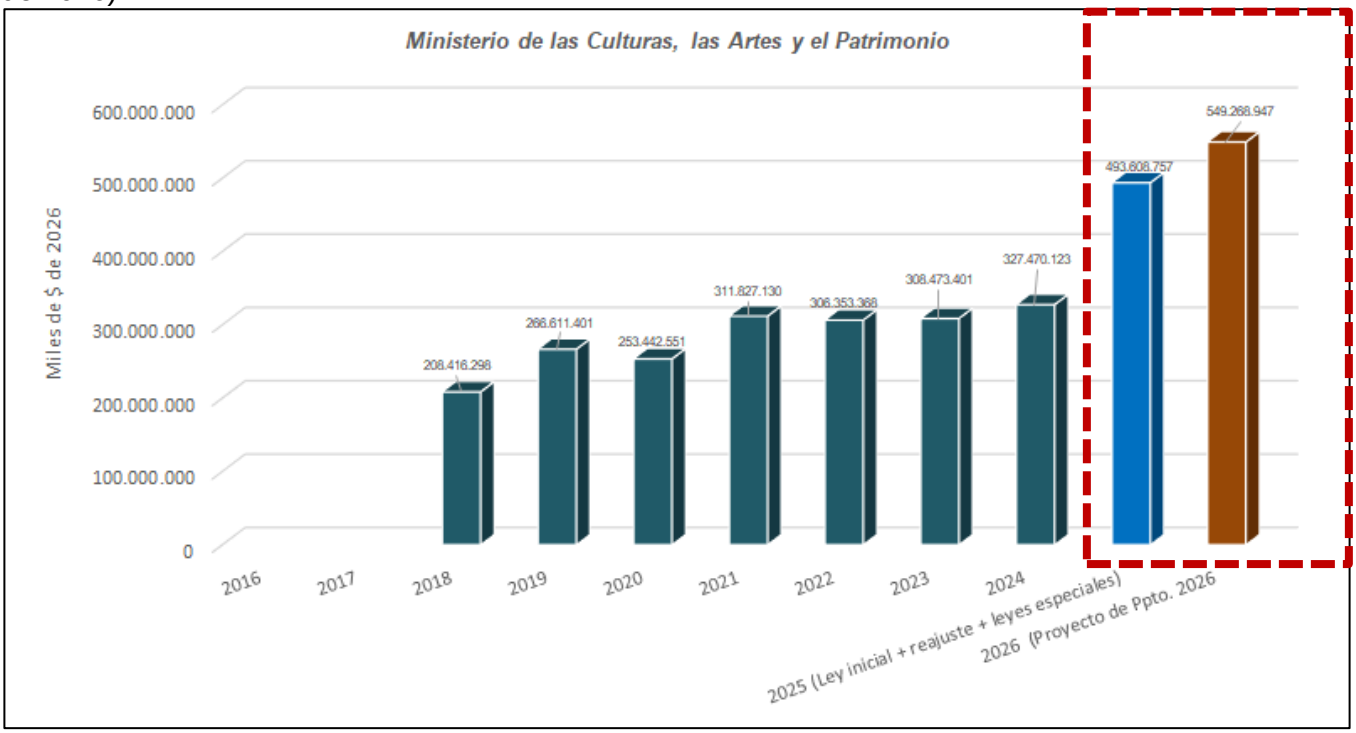

Fuente: Elaboración propia en base a DIPRES (varios años)

(1) Las cifras han sido deflactadas de acuerdo a IPC y proyecciones Dipres (2026=100)
(2) Para los años 2016-2024 las cifras corresponden a la ejecución presupuestaria al cuarto trimestre de cada año.
(3) Para el año 2025 se utiliza la Ley de Presupuestos 2025 ajustada (Ley inicial + reajuste +leyes especiales)
(4) El año 2026 utiliza el Proyecto de Ley de Presupuestos de 2016 para ese mismo año.

III.- Contenidos del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, según líneas programáticas

El Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contempla recursos por $ 549.269 millones, lo que significa una expansión de 11,3% respecto a la Ley de Presupuestos de 2025 ajustada (es decir, la que incluye reajuste, leyes especiales y ajustes presupuestarios), la cual ascendió a $ 493.609 millones (valorada en términos reales al año 2026).

Las principales líneas programáticas que considera el *Proyecto de Ley de Presupuestos de 2026* para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio se muestran en la Tabla 1 (de forma alternativa el Anexo 1, en la parte final de este documento, entrega la desagregación del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas por objeto y naturaleza del gasto).

Cabe destacar que el Proyecto de Ley de Presupuestos para 2026 para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio puede ser desagregado en cuatro grandes líneas programáticas, aunque con participaciones claramente diferenciadas. Las líneas programáticas y sus diferentes sub-clasificaciones son las siguientes:

1. Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes
    - *1.1. Promoción del Ejercicio de Derechos Culturales*
    - *1.2. Apoyos para el Desarrollo de Proyectos Artísticos y Culturales*
    - *1.3. Instituciones Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura*
    - *1.4. Fomento a Organizaciones y al Desarrollo Cultural*
    - *1.5. Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural*
    - *1.6. Formación Artística Temprana*
    - *1.7. Iniciativas de Inversión cultural*

2. Actividades Programáticas del Patrimonio
    - *2.1. Acceso al Patrimonio Cultural Público*
    - 2.2. Fomento y Difusión del Patrimonio Cultural
    - 2.3. Protección, Difusión y Promoción del Patrimonio Indígena
    - 2.4. Apoyo a las Organizaciones Patrimoniales
    - 2.5. Sitios de Patrimonio Mundial
    - 2.6. Iniciativas de Inversión Patrimonial

3. Gastos de Operación Servicios Culturales y Patrimoniales
    - *3.1. Gastos en Personal*
    - *3.2. Bienes y Servicios de Consumo*
    - *3.3. Adquisición de Activos no Financieros*
    - *3.4. Prestaciones de Seguridad*

4. Otros Gastos
    - *4.1. Íntegros al Fisco-Impuestos*
    - *4.2. Íntegros al Fisco-Otros*
    - 4.3. *Servicio de la Deuda*

Un resumen de las principales características del Proyecto del Ley de Presupuestos para el año 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, definidas por línea programática, se detalla a continuación (mayores antecedentes disponibles en Dipres, 2025e):

El presupuesto para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio muestra un crecimiento significativo respecto a la Ley de Presupuestos 2025 ajustada, lo que en opinión de DIPRES (2025.e), lo transforma en una de las Partidas con mayor crecimiento dentro del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026, lo que lo ha llevado a duplicar el presupuesto de gasto comparada con el presupuesto de 2022.

Entre los contenidos más destacados que muestran sus líneas programáticas destacan las siguientes:

1. **Línea programática para Actividades Programáticas de las Culturas y las Artes**. Esta línea tiene por objetivo fomentar el fortalecimiento del desarrollo cultural, dependiente en términos presupuestarios de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Esta línea experimenta un crecimiento de 11,6% respecto a la Ley de Presupuestos 2025 (ajustada) y propone recursos pos $ 280.970 millones (Dipres, 2025.e). Entre los elementos que destacan en esta línea son:

   1.1. *Pase Cultural*: Se contempla recursos para financiar un aporte único por beneficiario de $50.000, que permitirá a los beneficiarios acceder a bienes y servicios culturales y artísticos. El beneficio se orienta a jóvenes de 18 o 19 años que pertenecen hasta el sexto decil, y a los adultos mayores que tengan 65 años y reciban por primera vez la PGU. Presupuesta recursos para el año 2026 por $ 26.671 millones (Dipres, 2025.e)

   1.2. *Apoyos para el Desarrollo de Proyectos Artísticos y Culturales*: Presupuesta recursos para financiar el Fondo del Libro y la Lectura, el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes (FONDART), el Fondo de la Música, el Fondo Audiovisual, el Fondo de las Artes Escénicas, y el Programa de Apoyo a Inversiones Audiovisuales (IFI). El presupuesto para el apoyo de estas actividades para el año 2026 asciende a $90.576 miles, lo que representa una expansión de 12,9% (Dipres, 2025.e).

   1.3. *Instituciones colaboradoras en el acceso al arte y la cultura.* Su financiamiento incluye las iniciativas programáticas de Fundación Artesanías de Chile, Fundación Tiempos Nuevos, Corporación Cultural Municipalidad de Santiago, Centro Cultural Palacio de la Moneda, Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral, Parque Cultural Valparaíso, Programa Orquestas Regionales Profesionales, Corporación Cultural Balmaceda 1215, Instituciones de Educación Superior Pública Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura, Teatros Regionales y Municipales, Centro de Extensión Artística y Cultural - Universidad de Chile, y Otras Organizaciones Culturales Colaboradoras. Esta sub-línea en su conjunto consideran recursos para el año 2026 por $ 39.794 millones, un incremento de recursos del 26,3% respecto al año 2025 (mayores antecedentes en Dipres, 2025.e).

   1.4. *Fomento a Organizaciones y al Desarrollo Cultural.* Para el año 2026 incorpora recursos por $33.990 millones, lo que representa una expansión de 9,4% respecto al año 2025 (Dipres, 2025.e). Su presupuesto incluye el financiamiento para la Red Cultura, Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural, Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, Puntos Cultura Comunitaria, Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras, y Gastos de Soporte (ST21 y ST22).

   1.5. *Actividades de Fomento y Desarrollo cultural.* En términos generales financia actividades culturales y artísticas auspiciadas o patrocinadas por el Ministerio. Así se financian Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural, Somos Barrio - Subsecretaría de Prevención del Delito, Conjuntos Artísticos Estables, Ministerio Secretaría General de Gobierno,

Ministerio de Relaciones Exteriores, Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales, y Programa de Exportación de Servicios. Presupuesta recursos por $ 47.051 millones y muestra una expansión de 4,0% respecto al presupuesto 2025.

1.6. *Formación Artística Temprano*. Contempla recursos para el financiamiento de iniciativas para actividades culturales y artísticas en niños, niñas y jóvenes. Los programas que se financian consideran el Fomento del Arte en la Educación en los establecimientos educacionales y jardines infantiles, de Desarrollo Artístico en la Educación con la participación de diversas organizaciones, los Centros de Creación Artística (CECREA), el Programa de Orquestas Juveniles e Infantiles de Chile, además de adquisición de activos no financieros (Subtítulo 29) para CECREA. Para el año 2026, presupuesta recursos por $14.211 millones, lo que representa una expansión de 4,1% de su presupuesto de 2025.

1.7. *Iniciativas de Inversión Cultural.* Considera recursos para el financiamiento para gasto de capital asociado a los Subtítulo 31 (Iniciativas de Inversión) y del Subtítulo 33 (Transferencias de Capital) que permitan financiar infraestructuras y diseños para actividades culturales y artísticas. Considera recursos por $ 28.678 millones, pero una contracción de -15,6% respecto al presupuesto entregado el año 2025 (Dipres, 2025.e).

2. **Línea programática de actividades programáticas del Patrimonio**. Esta línea tiene por objetivo fomentar las actividades asociadas al Acceso al Patrimonio como son los gastos de la Red de Bibliotecas Públicas y los Museos Nacionales y Regionales principalmente, además de otros programas como el Fomento y Difusión de los Patrimonios Culturales, incluyendo el Indígena; el Programa de Apoyo a Organizaciones Patrimoniales; los Sitios de Patrimonio Mundial; y las Iniciativas de Inversión Patrimonial. Esta línea se ve fortalecida para el año 2026 con mayores recursos que permiten una expansión de 15,8% y un presupuesto estimado para el año 2026 de $167.827 millones (Dipres, 2025.e). Destacan los siguientes aspectos:

2.1. Acceso al Patrimonio Cultural Público. Comprende el financiamiento del sistema Nacional de Bibliotecas Públicas (SNBP), la Subdirección Nacional de Museos, los tres Museos Nacionales, depósitos de colecciones, 24 museos regionales y especializados, Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar, CRA, de la Subsecretaría de Educación, y para el Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, JUNJI. Presupuesta recursos para el años 2026 por $ 50.852 millones (Dipres, 2025.e)

2.2. Fomento y Difusión del Patrimonio Cultural. Considera recursos para el financiamiento de actividades asociadas a la protección y salvaguardia del Patrimonio Nacional, Material e Inmaterial, así como la promoción y difusión de los patrimonios. Presupuesta recursos para el años 2026 por $ 7.812 millones (Dipres, 2025.e)

2.3. Protección, Promoción y Difusión del Patrimonio Indígena. Considera recursos por $ 5.821 millones, lo que representa una caída de -4,0% respecto al presupuesto 2025. Este presupuesto permite el financiamiento del Programa de Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas. También incorpora recursos para financiar transferencias consolidables para el Programa de Educación Intercultural Bilingüe ejecutado por la Subsecretaría de Educación y recursos para el Fondo de Cultura y Educación Indígena ejecutado por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI. De esta forma,

estos recursos según DIPRES (2025.e) permiten coordinar los esfuerzos del Estado en materia de resguardo del Patrimonio Indígena, y facilitar la protección de la identidad social, cultural, costumbres, tradiciones, instituciones propias y formas de vida de los pueblos indígenas, donde particular importancia presenta la idea de salvar y revitalizar las lenguas de los pueblos indígenas.

2.4. Apoyo a las Organizaciones Patrimoniales: Corresponde a los recursos transferidos para el cumplimiento de los convenios con instituciones patrimoniales colaboradoras, el cual puede considerar gastos en acciones de programación, mantención, administración y/o funcionamiento de la entidad receptora (DIPRES, 2025.e). Considera recursos por $ 11.990 millones, lo que representa una expansión de 26,1% respecto al presupuesto 2025.

2.5. Sitios de Patrimonio Mundial: Incluye recursos para los 7 Sitios de Patrimonio Mundial inscritos por Chile en la Lista del Patrimonio Mundial y en la Lista Tentativa de Patrimonio Mundial, ambas de Unesco. En particular destacan dos sitios que se encuentran en riesgo de perder su calidad de Sitio de Patrimonio Mundial, debido a la precariedad en la cual se encuentran: a) Sitio Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, y b) Iglesias de Chiloé. Además, mantiene recursos para la Corporación Municipal de Valparaíso, y el traspaso de recursos para el Centro Nacional del Patrimonio Mundial, $241 millones (DIPRES, 2025.e). Considera recursos por $ 1.779 millones, lo que representa una contracción de -4,3% respecto al presupuesto 2025

2.6. Iniciativas de Inversión Patrimonial. El proyecto de Ley considera recursos para el financiamiento de Iniciativas de Inversión y Transferencias de Capital, al Ministerio de Obras Públicas y a la SUBDERE, así como también los recursos que se entregan a entidades privadas o públicas mediante fondos concursables, cuyo objetivo es contribuir a la conservación de la infraestructura Patrimonial (DIPRES, 2025.e). Considera recursos por $ 89.572 millones, lo que representa una expansión de 43,1% respecto al presupuesto 2025.

3. **Línea de Gastos de operación Servicios culturales y patrimoniales.** En general destacan los recursos necesarios para la realización de las tareas de las Subsecretarías de las Culturas y las Artes y del Patrimonio Cultural, del Servicio del Patrimonio Cultural y el Consejo de Monumentos Nacionales. Esta línea experimenta un crecimiento de 3,6% respecto a la Ley de Presupuestos 2025 (ajustada) y propone recursos por $ 100.468 millones (Dipres, 2025.e). Entre los elementos que se observan en esta línea destacan:

3.1. Gasto en Personal. Considera los gastos en personal de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, ni del programa 04 Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. Considera un presupuesto de $ 76.557 millones (Dipres, 2025.e).

3.2. Bienes y servicios de consumo. Considera los gastos en Bienes y Servicios de Consumo de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los gastos de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, ni los gastos de soporte asociado al programa Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural. Considera un presupuesto de $ 21.244 millones (Dipres, 2025.e).

3.3. Adquisición de Activos no financieros. Considera los gastos en Adquisición de Activos No Financieros (Subtitulo 29) de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los gastos de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, y los gastos destinados a equipamiento de los Centros CECREA. En general incluye recursos para mobiliario, máquinas y equipos, equipos informáticos, y programas informáticos. Considera un presupuesto de $ 2.668 millones (Dipres, 2025.e).

3.4. Prestaciones de Seguridad Social. Considera los gastos en Prestaciones de Seguridad Social de las Subsecretarías y Servicios de la Partida, con excepción de los gastos de los Programas Presupuestarios Red de Bibliotecas Públicas y Museos Nacionales y Regionales, ni los gastos de soporte asociado al programa Fomento a las Organizaciones y al Desarrollo Cultural. Considera un presupuesto de apertura presupuestaria de $ 0,6 millones (Dipres, 2025.e).

4. **Línea de Otros Gastos.** Comprende el financiamiento de Impuestos, Íntegros al Fisco y Servicio de la Deuda. Esta línea propone recursos por $ 3,2 millones (Dipres, 2025.e).

Tabla 1: Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por línea programática (en miles de $ 2026)

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) AÑO 2023 Ley Inicial 2025 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales Reclasificada*	(2) AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3)=(2)-(1) Variación (En M$)	(4)=(3)/(1) Variación (En %)
1. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES	**251.748.943**	**280.970.254**	**29.221.311**	**11,6%**
1.1 PROMOCIÓN DEL EJERCICIO DE DERECHOS CULTURALES	**16.114.530**	**26.670.950**	**10.556.420**	**65,5%**
1.1.1 Pase Cultural	16.114.530	26.670.950	10.556.420	65,5%
1.2. APOYOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	**80.250.038**	**90.576.112**	**10.326.074**	**12,9%**
1.2.1 Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Ley N°19.227	12.360.450	13.323.404	962.954	7,8%
1.2.2 Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ley N°19.891	17.478.366	18.292.856	814.490	4,7%
1.2.3 Fondo para el Fomento de la Música Nacional, Ley N°19.928	10.511.015	10.918.441	407.426	3,9%
1.2.4 Fondo de Fomento Audiovisual, Ley N°19.981	23.532.357	30.506.469	6.974.112	29,6%
1.2.5 Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las Artes Escénicas, Ley N°21.175	12.070.642	12.895.442	824.800	6,8%
1.2.6 Apoyo a Inversiones Audiovisuales de Alto Impacto-CORFO	4.297.208	4.639.500	342.292	8,0%
1.3. INSTITUCIONES COLABORADORAS EN EL ACCESO AL ARTE Y LA CULTURA	**31.516.410**	**39.793.993**	**8.277.583**	**26,3%**
1.3.1 Fundación Artesanías de Chile	1.463.550	1.565.998	102.448	7,0%
1.3.2 Fundación Tiempos Nuevos	4.995.159	5.344.819	349.660	7,0%
1.3.3 Corporación Cultural Municipalidad de Santiago	4.010.524	4.291.260	280.736	7,0%
1.3.4 Centro Cultural Palacio de la Moneda	2.549.472	2.438.436	-111.036	-4,4%
1.3.5 Corporación Centro Cultural Gabriela Mistral	4.333.131	4.636.450	303.319	7,0%
1.3.6 Parque Cultural Valparaíso	1.616.510	1.729.665	113.155	7,0%
1.3.7 Programa Orquestas Regionales Profesionales	3.012.863	5.713.280	2.700.417	89,6%
1.3.8 Corporación Cultural Balmaceda 1215	1.386.329	1.483.372	97.043	7,0%
1.3.9 Instituciones de Educación Superior Pública Colaboradoras en el Acceso al Arte y la Cultura	5.626.373	5.870.739	244.366	4,3%
1.3.10 Teatros Regionales y Municipales	896.844	2.815.423	1.918.579	213,9%
1.3.11 Centro de Extensión Artística y Cultural - Universidad de Chile	-	2.165.100	2.165.100	0,0%
1.3.12 Otras Organizaciones Culturales Colaboradoras	1.625.655	1.739.451	113.796	7,0%
1.4. FOMENTO A ORGANIZACIONES Y AL DESARROLLO CULTURAL	**31.068.010**	**33.990.236**	**2.922.226**	**9,4%**
1.4.1 Red Cultura	1.262.305	1.262.305	-	0,0%
1.4.2 Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos	1.418.298	1.418.298	-	0,0%
1.4.3 Promoción y Fortalecimiento del Trabajo Cultural	727.184	727.184	-	0,0%
1.4.4 Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad	2.362.479	2.362.479	-	0,0%
1.4.5 Puntos Cultura Comunitaria	3.094.593	3.094.593	-	0,0%
1.4.6 Programa de Apoyo a Organizaciones Culturales Colaboradoras	17.233.628	20.628.840	3.395.212	19,7%
1.4.7 Gastos de Soporte (ST21 y ST22)	4.969.523	4.496.537	-472.986	-9,5%
1.5. ACTIVIDADES DE FOMENTO Y DESARROLLO CULTURAL	**45.230.008**	**47.050.618**	**1.820.610**	**4,0%**
1.5.1 Actividades de Fomento y Desarrollo Cultural	11.602.106	11.602.106	-	0,0%

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) AÑO 2023 Ley Inicial 2025 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales Reclasificada*	(2) AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3)=(2)-(1) Variación (En M$)	(4)=(3)/(1) Variación (En %)
1.5.2 Somos Barrio - Subsecretaría de Prevención del Delito	3.526.934	3.526.934	-	0,0%
1.5.3 Conjuntos Artísticos Estables	4.724.107	4.724.107	-	0,0%
1.5.4 Ministerio Secretaría General de Gobierno	6.181.226	7.905.210	1.723.984	27,9%
1.5.5 Ministerio de Relaciones Exteriores	1.357.752	1.464.782	107.030	7,9%
1.5.6 Actividades Artísticas y Culturales - Gobiernos Regionales	17.827.479	17.827.479	-	0,0%
1.5.7 Programa de Exportación de Servicios	10.404	-	-10.404	-100,0%
1.6. FORMACIÓN ARTÍSTICA TEMPRANA	**13.581.627**	**14.210.554**	**628.927**	**4,60%**
1.6.1 Fomento del Arte en la Educación	2.471.232	2.471.232		0,00%
1.6.2 Programa Nacional de Desarrollo Artístico en la Educación	1.478.492	1.478.492		0,00%
1.6.3 Centros de Creación y Desarrollo Artístico para Niños, Niñas y Jóvenes (CECREA)	4.908.686	4.889.592	-19.094	-0,40%
1.6.4 Adquisición de Activos No Financieros CECREA (ST29	123.919	123.919		0,00%
1.6.5 Orquestas Sinfónicas Juveniles e Infantiles de Chile	4.599.298	5.247.319	648.021	14,10%
1.7. INICIATIVAS DE INVERSIÓN CULTURAL	**33.988.320**	**28.677.791**	**-5.310.529**	**-15,60%**
1.7.1 Iniciativas de Inversión	2.943.648	2.395.291	-548.357	-18,60%
1.7.2 Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural	16.782.219	14.938.336	-1.843.883	-11,00%
1.7.3 Ministerio de Obras Públicas	14.262.453	11.344.164	-2.918.289	-20,50%
2. ACTIVIDADES PROGRAMÁTICAS DEL PATRIMONIO	**144.886.331**	**167.827.110**	**22.940.779**	**15,8%**
2.1. ACCESO AL PATRIMONIO CULTURAL PÚBLICO	**57.801.221**	**50.852.319**	**-6.948.902**	**-12,0%**
2.1.1 Red de Bibliotecas Públicas	32.168.876	27.095.765	-5.073.111	-15,8%
2.1.2 Museos Nacionales y Regionales	21.291.109	19.652.090	-1.639.019	-7,7%
2.1.3 Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA- Subsecretaría de Educación	3.254.586	3.119.888	-134.698	-4,1%
2.1.4 Plan de Fomento de Lectura Primera Infancia- Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.086.650	984.576	-102.074	-9,4%
2.2. FOMENTO Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	**7.074.781**	**7.811.523**	**736.742**	**10,4%**
2.2.1 Fomento y Desarrollo del Patrimonio Nacional	412.416	412.416	-	0,0%
2.2.2 Sistema Nacional de Patrimonio Material e Inmaterial	918.199	918.200	1	0,0%
2.2.3 Acciones Culturales Complementarias	2.788.438	2.494.179	-294.259	-10,6%
2.2.4 Programación y Difusión de los Patrimonios	2.955.728	3.986.728	1.031.000	34,9%
2.3. PROTECCIÓN, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO INDÍGENA	**6.065.762**	**5.821.235**	**-244.527**	**-4,0%**
2.3.1 Fomento y Difusión del Arte y las Culturas de Pueblos Indígenas	1.128.587	1.128.587	-	0,0%
2.3.2 Programa de Educación Intercultural Bilingüe- Mineduc	2.093.808	1.849.281	-244.527	-11,7%
2.3.3 Fondo de Cultura y Educación Indígena- CONADI	2.843.367	2.843.367	-	0,0%
2.4. APOYO A LAS ORGANIZACIONES PATRIMONIALES	**9.511.585**	**11.990.478**	**2.478.893**	**26,1%**

LÍNEAS PROGRAMÁTICAS	(1) AÑO 2023 Ley Inicial 2025 + Dif. de Reajuste + Leyes Especiales Reclasificada*	(2) AÑO 2026 Proyecto de Ley de Presupuestos	(3)=(2)-(1) Variación (En M$)	(4)=(3)/(1) Variación (En %)
2.4.1 Instituciones Colaboradoras	3.728.255	4.227.883	499.628	13,4%
2.4.2 Fundación Museo de la Memoria	2.474.427	2.647.636	173.209	7,0%
2.4.3 Programa Sitios de Memoria	1.581.360	1.688.953	107.593	6,8%
2.4.4 Fondo Concursable del Patrimonio	1.727.543	3.426.006	1.698.463	98,3%
2.5. SITIOS DE PATRIMONIO MUNDIAL	**1.859.693**	**1.779.191**	**-80.502**	**-4,3%**
2.5.1 Sitios Patrimonio Mundial	1.606.702	1.767.372	160.670	10,0%
2.5.2 Cuota de Corporación Municipal de Valparaíso	11.819	11.819	-	0,0%
2.5.3 Centro Nacional del Patrimonio Mundial	241.172	-	-241.172	-100,0%
2.6. INICIATIVAS DE INVERSIÓN PATRIMONIAL	**62.573.289**	**89.572.364**	**26.999.075**	**43,1%**
2.6.1 Servicio Nacional del Patrimonio Cultural	30.631.928	51.767.213	21.135.285	69,0%
2.6.2 Fondo del Patrimonio Ley N°21.045	2.158.324	9.501.288	7.342.964	340,2%
2.6.3 Fondo de Mejoramiento Integral de Museos	1.670.796	3.418.018	1.747.222	104,6%
2.6.4 Mejoramiento Integral de Bibliotecas	1.668.391	2.280.805	612.414	36,7%
2.6.5 SUBDERE	10.212.784	10.212.784	-	0,0%
2.6.6 Ministerio de Obras Públicas	16.231.066	12.392.256	-3.838.810	-23,7%
3. GASTOS DE OPERACIÓN SERVICIOS CULTURALES Y PATRIMONIALES	**96.970.287**	**100.468.397**	**3.498.110**	**3,6%**
3.1 Gastos en Personal	75.550.045	76.557.069	1.007.024	1,3%
3.2 Bienes y Servicios de Consumo	17.488.348	21.243.556	3.755.208	21,5%
3.3 Adquisición de Activos no Financieros	3.931.834	2.667.712	-1.264.122	-32,2%
3.4 Prestaciones de Seguridad	60	60	-	0,0%
4. OTROS GASTOS	**3.196**	**3.186**	**-10**	**-0,3%**
4.1 Íntegros al Fisco-Impuestos	2.916	2.916	-	0,0%
4.2 Íntegros al Fisco-Otros	170	160	-10	-5,9%
4.3 Servicio de la Deuda Deuda	110	110	-	0,0%
Total Neto Partida	**493.608.757**	**549.268.947**	**55.660.190**	**11,3%**
Transferencias Intra Partidas	**-**	**-**	**-**	**0,0%**
Total Bruto Partida	**493.608.757**	**549.268.947**	**55.660.190**	**11,3%**

Gasto Estado de Operaciones (A)	**493.608.477**	**549.268.677**	**55.660.200**	**11,3%**
Transferencias Extra Partidas	**88.801.686**	**83.980.960**	**-4.820.726**	**-5,4%**
Transferencias Extra Partida Corrientes	48.095.383	50.031.756	1.936.373	4,0%
Transferencias Extra Partida Capital	40.706.303	33.949.204	-6.757.099	-16,6%

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES, 2025.b)

Nota: A: Total Neto Partida-(Subt.25+30+32+34+35) + Ítem 25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Referencias

DIPRES (2016): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2016. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwg (Noviembre, 2025)

DIPRES (2017): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2017. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwi (Noviembre, 2025)

DIPRES (2018): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2018. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwk (Noviembre, 2025)

DIPRES (2019): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2019. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2qgwl (Noviembre, 2025)

DIPRES (2020): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2020. Dirección de Presupuestos. Disponible en: http://bcn.cl/2eizd (Noviembre, 2025)

DIPRES (2021): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2021. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/2qgwm (Noviembre, 2025)

DIPRES (2022): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2022. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/356kn (Noviembre, 2025)

DIPRES (2023): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2023. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3kz10 (Noviembre, 2025)

DIPRES (2024): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2024. Dirección de Presupuestos. Disponible en http://bcn.cl/3ixxt (Noviembre, 2025)

DIPRES (2025a): Informe de las Finanzas Públicas al tercer trimestre de 2025. Dirección de Presupuestos, DIPRES. Disponible en: https://c.bcn.cl/jK89xg (Noviembre, 2025)

DIPRES (2025b): Ejecución de la Ley de Presupuestos 2025 a septiembre de 2025. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-392781_doc_pdf.pdf (Noviembre, 2025)

DIPRES (2025c): Proyecto de Ley de Presupuestos 2026. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-389685_doc_pdf.pdf (Noviembre, 2025)

DIPRES (2025d): Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 por líneas programáticas del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387384_doc_pdf.pdf (Noviembre, 2025)

DIPRES (2025e): Contenido del Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. Dirección de Presupuestos. Disponible en: https://www.dipres.gob.cl/597/articles-387351_doc_pdf.pdf (Noviembre, 2025)

ANEXO 1: Ley de Presupuestos 2025 ajustada y Proyecto de Ley de Presupuestos 2026 para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por objeto y naturaleza del gasto (en miles de $ 2026)

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2026
CUADRO COMPARATIVO ANALITICO AÑOS 2025 - 2026
Moneda Nacional

Partida:	MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES	PARTIDA:	29

Subt	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1) LEY DE PPTOS AÑO 2025 (Inicial+Reajuste +Leyes Especiales) (En $ de 2026)	(2) PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026 (En $ de 2026)	(3) Variación monto $ (2) - (1)	(4) Variación % (3) / (1)
	INGRESOS	**493.608.757**	**549.268.947**	**55.660.190**	**11,3%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.558.681	2.382.191	-176.490	-6,9%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	10		
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	458.920	458.920		
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	480.858	480.848	-10	0,0%
09	APORTE FISCAL	489.501.855	545.338.545	55.836.690	11,4%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0		
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	102.897	102.897		
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	505.426	505.426		
15	SALDO INICIAL DE CAJA	110	110		
	GASTOS	**493.608.757**	**549.268.947**	**55.660.190**	**11,3%**
21	GASTOS EN PERSONAL	107.280.799	108.802.148	1.521.349	1,4%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	36.733.269	38.292.705	1.559.436	4,2%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60	60		
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	241.014.812	278.673.472	37.658.660	15,6%
25	INTEGROS AL FISCO	3.086	3.076	-10	-0,3%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.509.586	4.741.795	-6.767.791	-58,8%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	33.575.576	54.162.504	20.586.928	61,3%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	63.491.459	64.593.077	1.101.618	1,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	110	110		

Gasto Estado de Operaciones*	**493.608.477**	**549.268.677**	**55.660.200**	**11,3%**

*GASTOS-(Subt.25+30+32+34+35) + Item25.01+Intereses y Otros Gastos Financieros de Deuda

Fuente: Dirección de Presupuestos (DIPRES, 2025c)

ANEXO 2: Ejecución a septiembre de Ley de Presupuestos 2025 para el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por objeto y naturaleza del gasto (en miles de $ 2025)

MINISTERIO
DE HACIENDA
Dirección de

INFORME EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2025

Versión: Ejecución Presupuestaria

Moneda Nacional - Miles de Pesos - Montos Devengados

29 : MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subt.	Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Tercer Trimestre	% de ejecución Acumulada a Tercer Trimestre
	INGRESOS	**481.288.802**	**497.709.066**	**337.315.843**	**67,8%**
05	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.481.748	2.471.657	2.797.097	113,2%
06	RENTAS DE LA PROPIEDAD	10	10	17.589	175890,0%
07	INGRESOS DE OPERACIÓN	445.121	445.121	151.683	34,1%
08	OTROS INGRESOS CORRIENTES	466.403	1.749.307	3.096.309	177,0%
09	APORTE FISCAL	477.305.378	490.842.793	327.865.680	66,8%
10	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		7.958	9.090	114,2%
12	RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	99.803	101.207	2.912.677	2877,9%
13	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	490.229	465.718	465.718	100,0%
15	SALDO INICIAL DE CAJA	110	1.625.295	0	0,0%
	GASTOS	**481.288.802**	**497.709.066**	**345.006.067**	**69,3%**
21	GASTOS EN PERSONAL	106.562.104	103.641.791	74.235.182	71,6%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35.628.768	34.834.330	18.717.182	53,7%
23	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	60	732.290	732.226	100,0%
24	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	233.782.814	241.954.108	186.205.081	77,0%
25	INTEGROS AL FISCO	2.999	1.169.301	1.995.053	170,6%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	11.163.513	10.605.336	4.059.951	38,3%
31	INICIATIVAS DE INVERSIÓN	32.566.029	32.566.029	3.697.379	11,4%
33	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	61.582.405	52.141.403	35.296.509	67,7%
34	SERVICIO DE LA DEUDA	110	20.064.478	20.067.504	100,0%

Fuente: DIPRES (2025b)

Disclaimer
Asesoría Técnica Parlamentaria, está enfocada en apoyar preferentemente el trabajo de las Comisiones Legislativas de ambas Cámaras, con especial atención al seguimiento de los proyectos de ley. Con lo cual se pretende contribuir a la certeza legislativa y a disminuir la brecha de disponibilidad de información y análisis entre Legislativo y Ejecutivo.

Creative Commons Atribución 3.0
(CC BY 3.0 CL)